

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ASPARRENA****Cobro del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2021**

Durante los días hábiles comprendidos entre el 8 de marzo y el 8 de mayo de 2021 ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en periodo voluntario, los recibos correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2021.

Los contribuyentes afectados por dicho Impuesto podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la depositaria municipal, en horas de oficinas, durante dicho plazo. Igualmente lo podrán hacer efectivo en cualquiera de las cuentas que dispone este ayuntamiento en las entidades bancarias de Kutxabank, Caja Laboral, Caixa y Caja Rural. Asimismo, se recuerda que los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro. Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta domiciliaria bancaria, encargándose el ayuntamiento de tramitar el pago.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará automáticamente el periodo ejecutivo, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava, procediéndose al cobro de los recargos e intereses de demora que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Araia, 18 de febrero de 2021

La Alcaldesa Accidental
INMACULADA ALBIZU FUENTES